

Constancia Secretarial: El 22 de septiembre de 2021 ingresa al Despacho con el fin de poner en conocimiento las partes.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Radicación: 2019-02071

Oficiar al pagador de la entidad Diseño e Ingeniería Innova S.A.S, para que informe: i) a que cuenta fueron consignados los dineros objeto de retención, ii) las fechas de los descuentos realizados hasta el día de hoy, iii) el valor de dichos descuentos y iv) si en la actualidad la señora Angie Sthefania Amaya Martínez se encuentra vinculada con dicha compañía. En este orden, este despacho procederá a requerir a dicha compañía para que rinda el informe sobre los aspectos enunciados.

Para tal efecto, por secretaria librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 66 del 19 DE
NOVIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9fccf3b2f1055f20b685de167b19e8660eac67881da097e013845ea4df95ba**

Documento generado en 16/11/2021 11:03:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>